



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 20 de agosto de 2021

OFICIO N° 03924-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST

Señora

CLAUDIA PAOLA LISBOA VÁSQUEZ

Jefa de la Unidad de Estadística de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica.
Presente.

Asunto: Solicita cambio de Director General del IEST Privado "Interamericano".

Referencia: Expediente N° 0119711-2021-MINEDU.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en atención al asunto, manifestarle, que de conformidad con el numeral 70.1¹ y el numeral 70.3² del artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 30512³, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, modificada por Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, se establece la obligatoriedad de los institutos privados de comunicar al Minedu, dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles posteriores a su designación, el cambio de Director General adjuntando una declaración jurada en donde se consigne, entre otros, el Grado de maestro, no incurrir en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512 y régimen de dedicación⁴.

En ese sentido, de la revisión efectuada a la solicitud de cambio de Director del IEST Privado "Interamericano" con código modular N° 1445766, se verifica que la señora Olinda Giovanna Mirez La Rosa, identificada con DNI N° 16699460, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 70.3 del artículo 70 del reglamento de la Ley N° 30512, para ser designada como Directora General a partir del 06 de abril de 2021. Por tales consideraciones, esta Dirección recomienda registrar dicha información en la base de datos correspondiente.

Es oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MIGUEL ABNER CALDERÓN RIVERA

Director de Gestión de Instituciones de Educación Técnico-Productiva y
Superior Tecnológica y Artística

Nota: Se notifica al Correo electrónico: juceadva81@gmail.com

MACR/DIGEST
GLCM/Esp.

¹ 70.1. Es obligación del IES y la EES privados comunicar al Minedu el cambio de promotor, el mismo que no debe ser la misma persona jurídica que obtuvo el licenciamiento como IES o EES, y del director general.

La comunicación debe ser remitida en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles posteriores a la designación de dichas autoridades, sujeto a supervisión y fiscalización ante su inobservancia.

(...)

² 70.3. Para el cambio de director general de IES, se debe presentar una declaración jurada suscrita por la persona jurídica que obtuvo el licenciamiento como IES, en la que se indique que el director general propuesto cuenta con el grado de maestro registrado en la Sunedu y no incurrir en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512; asimismo, debe señalar su régimen de dedicación, y adjuntar copia simple de constancias y certificados de trabajo, orden de servicio y su conformidad o documento similar, que acrediten no menos de cinco (5) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas.

(...)

³ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁴ El presente reglamento es de aplicación a los IEST, los ISE y los IESP en cuanto corresponda, hasta su licenciamiento o adecuación a IES o EES conforme a la cuadrágésima disposición complementaria transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512.

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0119711

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5CE784**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



ANEXO 01: FICHA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE DIRECTOR GENERAL

Nombre: IEST Privado "Interamericano"
Expediente: N° 0119711-2021-MINEDU.

N°	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	DOCUMENTO ADJUNTO	NORMATIVIDAD
1	Declaración Jurada	Cumple	Presenta declaración jurada del 17 de agosto de 2021, suscrita por la Promotora del IEST, quien declara que la Directora propuesta, señora Olinda Giovanna Mirez La Rosa, cuenta con los requisitos para acceder al puesto como Directora General de acuerdo con la normativa vigente.	Numeral 70.3 del artículo 70 del Reglamento de la Ley.
	Suscrita por la persona jurídica que obtuvo la autorización de funcionamiento del IES	Cumple	Presenta declaración jurada del 17 de agosto de 2021, suscrita por la Promotora del IEST.	Numeral 70.3 del artículo 70 del Reglamento de la Ley.
	Señala el Grado de Maestro registrado en la SUNEDU	Cumple	Presenta declaración jurada del 17 de agosto de 2021, suscrita por la Promotora del IEST, quien declara, que la Directora propuesta cuenta con el grado de Magister en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa, registrado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.	Numeral 70.3 del artículo 70 del Reglamento de la Ley.
	No incurrir en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 31 de la Ley N° 30512, que dispone que están impedidos de postular quienes: a) Han sido sancionados administrativamente en el cargo de director. b) Estén inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública. c) Estén incluidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. d) Estén condenados con sentencia firme por delito doloso. e) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas. f) Se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Cumple	Presenta declaración jurada del 17 de agosto de 2021, suscrita por la Promotora del IEST, quien declara que la Directora propuesta, no incurre en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 31 de la Ley 30512.	Numeral 70.3 del artículo 70 del Reglamento de la Ley.
	Menciona el régimen de dedicación.	Cumple	Presenta declaración jurada del 17 de agosto de 2021, suscrita por la Promotora del IEST, quien declara, que el régimen de dedicación de la Directora propuesta es a tiempo completo.	Numeral 70.3 del artículo 70 del Reglamento de la Ley.
2	Copia simple de constancias y certificados de trabajo, orden de servicio y su conformidad o documento similar, que acrediten no menos de cinco (05) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas.	Cumple	Presenta documentación de la Directora propuesta, que acredita no menos de cinco (5) años experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas y privadas.	Numeral 70.3 del artículo 70 del Reglamento de la Ley.

EXPEDIENTE: MPD2021-EXT-0119711

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5CE784**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

